



## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA celebrada el viernes, 8 de abril de 2022

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del 8 de abril de 2022, que tiene lugar en la sala de juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inicia la sesión siendo las 9.30 horas, en el lugar indicado.

### 1. Informe del Sr. Rector.

El Sr. Rector informa de los fallecimientos de miembros de la comunidad universitaria.

A continuación, el Sr. Rector deja constancia de los siguientes reconocimientos a:

- Pedro Miguel Ruíz Martínez, vicerrector de Estrategia y Universidad Digital, ha sido nombrado miembro del Advisory Board de la European University Association con una duración inicial del mandato de dos años prorrogables.
- Senena Corbalán García, vicerrectora de Investigación, ha sido nombrada recientemente representante de la CRUE en el Grupo de Trabajo de Política Científica de la European University Association.
- Los Premios Educa Abanca al Mejor Docente de la Universidad de España 2021 han reconocido la labor del profesor de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Murcia, Jesús Molina Saorín, como uno de los finalistas en la categoría de mejor profesor universitario.
- Las Facultades de Derecho, Matemáticas, Ciencias del Deporte y Filosofía obtienen la certificación AUDIT de ANECA de su sistema de calidad.
- La empresa de base tecnológica (EBT) de la UMU, Bleecker Technologies, ha conseguido una de las ayudas del programa Neotec que el Ministerio de Ciencia e Innovación concede a través del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).
- La Comisión Europea presentó las primeras once Asociaciones de Excelencia Erasmus+ concedidas en la Unión Europea "Academias de Profesores Erasmus+", entre las que se encuentra el proyecto ALTA "ALLOPHONE TEACHER ACADEMY" en el que participa la UMU. Concretamente, la investigadora responsable del mismo en la UMU es la profesora Carmen Soto Pallarés, del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Inglés, Francés) de la Facultad de Educación.
- Incorporación al CEUNE (Consejo de Estudiantes Universitario del Estado) de la presidenta del CEUM, Sra. Eva Garcés de los Fayos.
- Tras un exigente proceso competitivo, la UMU ha recibido una invitación formal para unirse, como universidad asociada, a una de las alianzas de universidades seleccionadas por la Comisión Europea en el marco de la prestigiosa iniciativa 'Universidades Europeas'. El Sr. Rector indica que, tras su informe, tomará la palabra el Sr. vicerrector de Internacionalización para facilitar al Consejo de Gobierno una información más pormenorizada.

El Sr. Rector informa que el pasado 30 de marzo se celebró un Consejo interuniversitario donde se aprobó la implantación, en el próximo curso, del grado de Communication Media Studies de la Facultad de Comunicación y Documentación y dos másteres, uno impulsado por la Facultad de Informática y otro por la Facultad de Medicina. Además, la Sra. Consejera informó de los trabajos del nuevo plan de financiación plurianual. En este sentido señaló que ha terminado la primera etapa de recabar datos de las dos universidades y junto a las Direcciones Generales de Universidades y de Presupuestos se trabajará para elevar una propuesta que podría estar lista en septiembre.

En otro orden de cosas, el Sr. Rector comunica que el BOE de 6 de abril de 2022 publicó el Real Decreto Ley 8/2022, que después de muchas reuniones y peticiones desde CRUE, soluciona la contratación de personal de apoyo a la investigación tras la derogación del contrato por obra y servicio. Con la modificación incorporada en el Real Decreto-ley, se modifica de manera anticipada la Ley de la Ciencia, aprobándose el contrato de actividades



científicos técnicas. A partir de ahora, el modelo es la contratación indefinida sujeta a la duración de la financiación del proyecto con extinción de 20 días de salario por año. El Sr. Rector indica que se está preparando en CRUE un documento modelo para uso de todas las universidades.

El Sr. Rector desea señalar que el pasado 5 de abril culminó el primer hito en defensa de la Iniciativa Legislativa Popular del Mar Menor ya que se va a tramitar como proposición de Ley en el Congreso. El Sr. Rector desea destacar que la iniciativa nació de la investigación de la profesora Teresa Vicente y se trata de un éxito de la UMU.

El Sr. Rector anuncia que el próximo jueves 21 de abril se recibirá la visita del Sr. Ministro de Universidades con un formato preestablecido con una primera reunión con los rectores de la UMU y la UPCT, más adelante una reunión con los equipos de dirección y, posteriormente, una reunión con miembros de la comunidad universitaria: representantes de Juntas PDI, comités de empresa, representantes del CEUM, de la Plataforma de Asociados y el Sr. defensor del universitario.

A continuación, el Sr. Rector cede la palabra a la Sra. vicerrectora de Infraestructuras para comentar las medidas de ahorro energético que señala “La crisis energética que estamos sufriendo exige la toma de decisiones y la inmediata puesta en marcha de acciones de ahorro en la organización y gestión de los edificios universitarios para evitar la grave desviación presupuestaria a la que se enfrenta la Universidad de Murcia en el presente ejercicio económico. Estas medidas urgentes que se ya se han comenzado a implementar están centradas en la contención del gasto y moderación del consumo y están basadas en;

- acciones encaminadas al ahorro en el suministro eléctrico, fundamentalmente derivadas de la optimización de la iluminación y a la reducción de la potencia y consumo;
- sostenibilidad en la climatización, gas y agua: para ello se ha modificado el calendario de calefacción y climatización;
- gestión y optimización de espacios universitarios: dentro de estas medidas durante estas vacaciones de Semana Santa y Fiestas de primavera se va habilitar sólo como sala de estudio el Aulario de la Merced;
- optimización de la gestión de recursos a través de la incorporación de la Universidad de Murcia a consorcios energéticos.

Las medidas urgentes propuestas, no son la solución al problema estructural que tiene la UMU en relación al incremento de los costes de suministros, mantenimiento, inversiones, etc., pero constituyen la base para planificar actuaciones futuras.

Para el éxito de estas medidas urgentes, es necesario la concienciación de toda la comunidad universitaria, actuando colectivamente con responsabilidad social corporativa, pasando de las palabras a los hechos”.

Tras la intervención de la Sra. vicerrectora, toma la palabra el Sr. vicerrector de Internacionalización para explicar el alcance de la incorporación de la UMU al consorcio de universidades europeas EUniWell:

“El pasado 18 de marzo, la Universidad de Murcia entró a formar parte del reducido grupo de universidades que participan en la Iniciativa Universidades Europeas de la Comisión Europea. Así lo anunció el rector en la toma de posesión; además, se comunicó también a toda la comunidad (lista de correos, RRSS) y a las decanas y decanos en una reunión posterior.

Las Universidades Europeas están llamadas a convertirse en las universidades del futuro, consistentes en alianzas estratégicas transnacionales entre universidades de toda la UE. Muy sucintamente, entre sus objetivos están:

- Establecer una estrategia conjunta para la educación con vínculos entre la investigación, la innovación, la transferencia del conocimiento y la sociedad, dando siempre prioridad a la inclusión y la diversidad.
- Crear equipos docentes/investigación interculturales, interdisciplinarios y transnacionales.
- Innovar en los modelos educativos basados en retos, diseñando para ello programas conjuntos.
- Compartir infraestructuras de investigación y otros recursos.
- Fomentar la enseñanza/aprendizaje multilingüe.
- Mejorar significativamente la movilidad a los estudiantes (50%), lo que permitirá a los estudiantes:
  - o Elegir sus estudios sin importar las fronteras, teniendo la posibilidad de realizar estudios transnacionales,
  - o Cursar materias en diferentes países y



o Recibir una titulación final con sello europeo.

La intención de la UE es la constitución para 2024 de 60 Universidades Europeas. En la actualidad hay ya constituidas y funcionando 41 universidades europeas, con 280 instituciones participantes (5% del total de universidades en la UE); la UE pretende llegar al 10% de instituciones de enseñanza superior integradas en Universidades Europeas. Hay 25 universidades españolas (23 públicas y 2 privadas) que participan en la actualidad en alguna Universidad Europea, siendo la Región de Murcia la única comunidad con todas sus universidades públicas integradas en consorcios europeos.

Para la Universidad de Murcia, la iniciativa Universidades Europeas es desde hace tiempo una prioridad estratégica y se considera crucial para nuestro futuro. Desde el anterior vicerrectorado de Investigación e Internacionalización se trabajó de forma intensa en este objetivo durante los últimos tres años y tras una minuciosa valoración y un profundo análisis de las 41 alianzas universitarias europeas existentes se concluyó que EUniWell sería el consorcio más afín al perfil de nuestra universidad, al estar compuesto por universidades generalistas y con centros, titulaciones y ámbitos de investigación muy en la línea a los de la Universidad de Murcia, algunas de ellas están entre las más prestigiosas del continente: las Universidades de Birmingham, Colonia, Florencia, Leiden, Nantes, Linneo y Semmelweis.

La incorporación de la UMU a EUniWell generará notables ventajas para nuestra comunidad universitaria:

- Tener acceso prioritario a financiación adicional para proyectos europeos en el periodo 2021-2027.
- Participar en el diseño de planes de estudio innovadores (elaborar proyectos y programas conjuntos de educación e investigación).
- Brindar una oferta académica conjunta, flexible, adaptada y que prepare al estudiantado para los retos del siglo XXI.
- Disponer de programas de movilidad sin precedentes.
- Mejorar el posicionamiento internacional y la visibilidad.
- Optimizar la conexión con el tejido socioeconómico.

Como primera acción para impulsar desde el inicio la participación de PDI, PAS y estudiantes en las actividades de EUniWell, la Universidad de Murcia va a participar en la 4ª Convocatoria propia de EUniWell (Seed Funding Call; 28/3/22 al 31/5/22).

Esta iniciativa de las Universidades Europeas será el motor de transformación para afrontar los retos europeos y globales que nos aguardan.

El Sr. decano de la Facultad de Economía y Empresa pregunta sobre el modo de contactar con los socios para plantear proyectos y acciones. El Sr. vicerrector le indica que en la información que se ha facilitado, apartado documentación, se encuentra el enlace para contactar con los socios, hacer propuestas y acceder a los grupos de interés.

## **2. Aprobación, si procede, del orden de suplencia transitoria por los vicerrectores y vicerrectoras en caso de ausencia, vacante o enfermedad del Rector.**

El orden sucesivo de suplencia transitoria del Rector en los Vicerrectores y Vicerrectoras en el supuesto de ausencia, enfermedad, incapacidad, vacante o cualquier otra circunstancia de hecho o de derecho que impida al Rector el ejercicio de cualquiera de sus funciones es el siguiente:

1. D.ª Alfonsa García Ayala
2. D. Pascual Lucas Saorín
3. D. Antonio Calvo-Flores Segura

## **3. Elección de los miembros del Consejo de Gobierno en la Comisión Permanente, en el resto de Comisiones (Académica, Económica y de Infraestructura, de Planificación de las Enseñanzas, de Estudiantes y de Calidad) y de representantes en el Consejo Social.**



Se aprueba la composición de las siguientes comisiones:

### **COMISIÓN PERMANENTE**

#### **Miembros natos:**

- Rector
- Gerente
- Secretario General

#### **Miembros designados por el Sr. Rector**

- D.<sup>a</sup> Alfonsa García Ayala
- D. Pascual Lucas Saorín
- D. Antonio Calvo-Flores Segura
- D.<sup>a</sup> María Senena Corbalán García
- D.<sup>a</sup> Alicia María Rubio Bañón

#### **Representante Consejo Social**

- D. Juan Pérez Gil

#### **Decanos/as:**

- D. Pedro Lozano Rodríguez
- D. Agustín Romero Medina

#### **Director/a Departamento:**

- D. Humberto Martínez Barberá

#### **Grupo A**

- D.<sup>a</sup> Florentina Mena Martínez \_ Suplente: D. Moisés Almela Sánchez

#### **Grupo B**

- D. Francisco Guardiola Abellán \_ Suplente: D. Alberto Gómez Mármol

#### **Grupo C**

- D. Amal Guzmán Conesa Erragbaoui \_ Suplente: D. Samuel Martínez Callado

#### **Grupo D**

- D. Ángel Aznar Carrión \_ Suplente: D. Francisco Manuel Arnedo Martínez

### **COMISIÓN ACADÉMICA**

#### **Vicerrectores/as**

- Vicerrector de Profesorado
- Vicerrectora de Estudios

#### **Decanos/as**

- D. Eloy Ángel Villegas Ruiz \_ Suplente: D. Agustín Romero Medina
- D. Antonio Flores Gil \_ Suplente: D. Alberto del Valle Robles
- D.<sup>a</sup> Francisca Pérez Carreño \_ Suplente: D. José Antonio Molina Gómez
- D.<sup>a</sup> María Dolores Flores Bienert \_ Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen Robles Moreno
- D.<sup>a</sup> Francisca Ferrando García \_ Suplente: D. Juan Samuel Baixauli Soler
- D. Pedro Antonio Hellín Ortuño \_ Suplente: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Alfageme González
- D. Prudencio José Riquelme Perea \_ Suplente: D. Jerónimo Molina Cano
- D. Jesús García Pallarés \_ Suplente: D. David Iyú Espinosa
- D.<sup>a</sup> Eulalia Clemente Espinosa \_ Suplente: D. Pedro Lozano Rodríguez

#### **Director de Departamento**

- D. Ignacio González García

#### **Grupo A**

- D. Antonio Caballero Pérez \_ Suplente: D. José Tomás Palma Méndez



- D. Pedro Jesús Cuestas Díaz \_ Suplente: D.ª María Pilar de la Rúa Tarín
- D. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz \_ Suplente: D.ª Pilar Coy Fuster
- D.ª María Jesús Periago Castón \_ Suplente: D. José Joaquín Cerón Madrigal

**Grupo B**

- D. Alberto Gómez Mármol \_ Suplente: D. Francisco Guardiola Abellán

**Grupo C**

- D. Antonio Cánovas Pinto \_ Suplente: D. Miguel Ángel Andúgar López
- D.ª Eva Garcés de los Fayos López \_ Suplente: D. Alberto Jiménez Alcaraz

**Grupo D**

- D. Justo Montoya Bernabeu \_ Suplente: D. Miguel Ángel García Lax

**COMISIÓN ECONÓMICA Y DE INFRAESTRUCTURAS**

**Vicerrectores/as**

- Vicerrector de Economía
- Vicerrectora de Infraestructuras

**Decanos/as**

- D.ª María Victoria Sánchez Giner \_ Suplente: D. Gaspar Ros Berruezo
- D. Jesús García Pallarés \_ Suplente: D. David Iyú Espinosa
- D. Prudencio José Riquelme Perea \_ Suplente: D. Jerónimo Molina Cano
- D. Pedro Antonio Hellín Ortuño \_ Suplente: D.ª Mª Begoña Alfageme González
- D.ª Francisca Ferrando García \_ Suplente: D. Juan Samuel Baixauli Soler
- D.ª María Dolores Flores Bienert \_ Suplente: D.ª Carmen Robles Moreno
- D.ª Francisca Pérez Carreño \_ Suplente: D. José Antonio Molina Gómez
- D. Antonio Flores Gil \_ Suplente: D. Alberto del Valle Robles
- D. Eloy Ángel Villegas Ruiz \_ Suplente: D. Agustín Romero Medina

**Director de Departamento**

- D. Humberto Martínez Barberá

**Grupo A**

- D. José Luis Aguayo Albasini \_ Suplente: D.ª María Pía López Jornet
- D. Antonio Caballero Pérez \_ Suplente: D. José Tomás Palma Méndez
- D. Ernesto de la Cruz Sánchez \_ Suplente: D.ª Alejandra Selma Penalva
- D.ª María Jesús Periago Castón \_ Suplente: D. José Joaquín Cerón Madrigal

**Grupo B**

- D. Francisco Guardiola Abellán \_ Suplente: D.ª Catalina Nicolás Martínez

**Grupo C**

- D. Antonio Cánovas Pinto \_ Suplente: D. Miguel Ángel Andúgar López
- D.ª Eva Garcés de los Fayos López \_ Suplente: D. Alberto Jiménez Alcaraz

**Grupo D**

- D. Ángel Aznar Carrión \_ Suplente: D. Francisco Manuel Arnedo Martínez

**COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

**Vicerrectores/as**

- Vicerrectora de Estudios
- Vicerrectora de Formación Continua

**Decanos/as**

- D.ª María Victoria Sánchez Giner \_ Suplente: D. Gaspar Ros Berruezo



- D.ª Eulalia Clemente Espinosa \_ Suplente: D. Pedro Lozano Rodríguez
- D. Jesús García Pallarés \_ Suplente: D. David Iyú Espinosa
- D. Prudencio José Riquelme Perea \_ Suplente: D. Jerónimo Molina Cano
- D. Pedro Antonio Hellín Ortuño \_ Suplente: D.ª Mª Begoña Alfageme González
- D.ª Francisca Ferrando García \_ Suplente: D. Juan Samuel Baixauli Soler
- D.ª María Dolores Flores Bienert \_ Suplente: D.ª Carmen Robles Moreno
- D.ª Francisca Pérez Carreño \_ Suplente: D. José Antonio Molina Gómez
- D. Antonio Flores Gil \_ Suplente: D. Alberto del Valle Robles

**Director/a Departamento:**

- D. Javier Carrascosa González

**Grupo A:**

- D. José Fulgencio Angosto Sáez \_ Suplente: D. Juan Jorge Piernas López
- D.ª Antonia Baeza Caracena \_ Suplente: D.ª Carmen Ferrándiz García
- D. Andrés Escarbajal Frutos \_ Suplente: D.ª María Cristina Sánchez López
- D. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz \_ Suplente: D.ª Pilar Coy Fuster

**Grupo B:**

- D.ª Catalina Nicolás Martínez \_ Suplente: D. Francisco Guardiola Abellán

**Grupo C:**

- D.ª Andrea Ataz Campillo \_ Suplente: D. Jesús Ros Hernández
- D. Amal Guzmán Conesa Erragbaoui \_ Suplente: D. Samuel Martínez Callado

**Grupo D:**

- D.ª Ana Belén Barqueros Jiménez \_ Suplente: D. José Manuel Fontela Gómez

**COMISIÓN DE ESTUDIANTES**

**Vicerrectores/as**

- Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
- Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Servicios a la Comunidad Universitaria

**Decanos/as**

- D.ª María Victoria Sánchez Giner \_ Suplente: D. Gaspar Ros Berruezo
- D.ª Eulalia Clemente Espinosa \_ Suplente: D. Pedro Lozano Rodríguez
- D. Jesús García Pallarés \_ Suplente: D. David Iyú Espinosa
- D. Pedro Antonio Hellín Ortuño \_ Suplente: D.ª Mª Begoña Alfageme González
- D.ª Francisca Ferrando García \_ Suplente: D. Juan Samuel Baixauli Soler
- D.ª María Dolores Flores Bienert \_ Suplente: D.ª Carmen Robles Moreno
- D.ª Francisca Pérez Carreño \_ Suplente: D. José Antonio Molina Gómez
- D. Antonio Flores Gil \_ Suplente: D. Alberto del Valle Robles
- D. Eloy Ángel Villegas Ruiz \_ D. Agustín Romero Medina

**Director de Departamento**

- D. Ignacio González García

**Grupo A**

- D. José Fulgencio Angosto Sáez \_ Suplente: D. Juan Jorge Piernas López
- D.ª Antonia Baeza Caracena \_ Suplente: D.ª Carmen Ferrándiz García
- D. Andrés Escarbajal Frutos \_ Suplente: D.ª María Cristina Sánchez López
- D. Ernesto de la Cruz Sánchez \_ Suplente: D.ª Alejandra Selma Penalva

**Grupo B**

- D. Alberto Gómez Mármol \_ Suplente: D.ª Catalina Nicolás Martínez

**Grupo C**





- D.<sup>a</sup> Andrea Ataz Campillo \_ Suplente: D. Jesús Ros Hernández
- D. Antonio Cánovas Pinto \_ Suplente: D. Miguel Ángel Andúgar López
- D. Amal Guzmán Conesa Erragbaoui \_ Suplente: D. Samuel Martínez Callado
- D. Eugenio Doménech López \_ Suplente: D.<sup>a</sup> Amparo Rodríguez García
- D. Eva Garcés de los Fayos López \_ Suplente: D. Alberto Jiménez Alcaraz

**Grupo D**

- D.<sup>a</sup> Ana Belén Barqueros Jiménez \_ Suplente: D. José Manuel Fontela Gómez

**COMISIÓN DE CALIDAD**

**Vicerrectores/as**

- Vicerrectora de Coordinación y Calidad
- Vicerrectora de Estudios

**Decanos/as:**

- D.<sup>a</sup> María Victoria Sánchez Giner \_ Suplente: D. Gaspar Ros Berruezo
- D.<sup>a</sup> Eulalia Clemente Espinosa \_ Suplente: D. Pedro Lozano Rodríguez
- D. Jesús García Pallarés \_ Suplente: D. David Iyú Espinosa
- D. Prudencio José Riquelme Perea \_ Suplente: D. Jerónimo Molina Cano
- D. Pedro Antonio Hellín Ortuño \_ Suplente: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Alfageme González
- D.<sup>a</sup> Francisca Ferrando García \_ Suplente: D. Juan Samuel Baixauli Soler
- D.<sup>a</sup> María Dolores Flores Bienert \_ Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen Robles Moreno
- D.<sup>a</sup> Francisca Pérez Carreño \_ Suplente: D. José Antonio Molina Gómez
- D. Antonio Flores Gil \_ Suplente: D. Alberto del Valle Robles

**Director/a Departamento:**

- D. Javier Carrascosa González

**Grupo A:**

- D. José Fulgencio Angosto Sáez \_ Suplente: D. Juan Jorge Piernas López
- D.<sup>a</sup> Antonia Baeza Caracena \_ Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen Ferrándiz García
- D. Andrés Escarbajal Frutos \_ Suplente: D.<sup>a</sup> María Cristina Sánchez López
- D. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz \_ Suplente: D.<sup>a</sup> Pilar Coy Fuster

**Grupo B:**

- D.<sup>a</sup> Catalina Nicolás Martínez \_ Suplente: D. Francisco Guardiola Abellán

**Grupo C:**

- D.<sup>a</sup> Andrea Ataz Campillo \_ Suplente: D. Jesús Ros Hernández
- D. Amal Guzmán Conesa Erragbaoui \_ Suplente: D. Samuel Martínez Callado

**Grupo D:**

- D.<sup>a</sup> Ana Belén Barqueros Jiménez \_ Suplente: D. José Manuel Fontela Gómez

Los representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social elegidos son los siguientes:

- D. Juan Samuel Baixauli Soler, en representación del profesorado.
- D. Eugenio Doménech López, en representación del alumnado.
- D. Justo Montoya Bernabeu, en representación del personal de administración y servicios.

**4. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Secretaría General:**

El Sr. Secretario General expone los siguientes apartados:

**4.1. Calendario académico del curso 2022-2023.**



El Sr. decano de la Facultad de Química indica que el inicio temprano provoca una distorsión en asignaturas prácticas. Además, solicita que se aplaze una semana más la entrega de actas.

El Sr. decano de la Facultad de Veterinaria considera que el calendario actual junto a los días festivos contempla una docencia de 13 semanas, durante el primer cuatrimestre, lo que dificulta su planificación. Solicita el retraso de los exámenes planificados para diciembre.

La Sra. decana de la Facultad de Derecho expone que su Junta de Facultad considera que el calendario actual ha conducido a una docencia y exámenes exprés. Concreta que puede darse la situación de que no se respete la diferencia de 24 horas entre un examen y otro. Solicita que se retire del orden del día el calendario.

El Sr. decano de la Facultad de Economía y Empresa solicita que la última semana de agosto 2022 se permita el teletrabajo al personal de la secretaría para que se facilite la gestión en el inicio de curso. Además, plantea que el día de apertura de curso sea un día lectivo o que se celebre en sábado. Apunta que ahora mismo se encuentran en un período de análisis sobre el cambio de modelo del calendario. Por último, solicita un período de ampliación de período de entrega de actas en la convocatoria de junio.

La Sra. vicerrectora de Estudios comienza recordando que la configuración del actual calendario, puesto en marcha por primera vez en este curso académico, respondía a peticiones de los colectivos de estudiantes y PDI por lo que considera que hay que darle un tiempo para ver sus efectos y, en caso de que se compruebe que son positivos, se mantendrá y, si son negativos, se modificará.

El Sr. decano de ISEN se une a la propuesta de retraso en la entrega de actas en la convocatoria de junio.

La Sra. decana de la Facultad de Biología pregunta si este calendario es sólo aplicable a los grados. La Sra. vicerrectora de Estudios contesta que los másteres se rigen por otro calendario.

El Sr. decano de la Facultad de Veterinaria considera positivo el retraso de las actas, pero hay otros problemas que no se solucionan.

El Sr. Rector propone retrasar unos días la entrega de actas en la convocatoria en consonancia con la petición de los decanos que queda fijada en el 7 de julio. Además, el Sr. Rector le encarga a la Comisión de planificación el análisis de resultado y la elaboración de una propuesta que pueda elevarse a Consejo de Gobierno en enero de 2023.

Se aprueba.

#### **4.2. Modificación del Reglamento de régimen interno del Departamento de Didáctica y Organización Escolar.**

Se aprueba.

#### **4.3. Acuerdos de colaboración, tramitados a través de la Sección de Relaciones Institucionales.**

Se aprueba:

##### PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia y la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ para la difusión del patrimonio histórico.
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia y la Diputación Provincial de Pontevedra, para la realización de actividades de difusión del patrimonio histórico dentro del ámbito del Proyecto "HISTORYLAB".
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia y la Asociación Padroado do Museo do Pobo Galego, en el ámbito del proyecto "HISTORYLAB".
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia y Ecoembalajes España, S.A.

##### CONVENIOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y Rotary Club Murcia Universidad.





#### CONVENIOS CON DISTINTA FINALIDAD:

- Convenio entre el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en el desarrollo de actividades en materia de acción social.
- Convenio entre las Universidades de Murcia, Autónoma de Madrid, Barcelona, Cantabria, Extremadura, Islas Baleares, Jaime I de Castellón, Oviedo, País Vasco, Salamanca, Santiago de Compostela, Valencia, Valladolid y Vigo, para la organización y desarrollo del Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional.
- Convenio de colaboración entre la Asociación de Biotecnólogos de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la realización de Biosouth 2022, I Encuentro de Biotecnólogos del Sur de España.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Universidad de Murcia, en el desarrollo de actividades de la Oficina de Atención Social de la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Unidad de Patrimonio Arqueológico y la Universidad de Murcia, para la organización del XV Congreso Internacional AIPMA y exposición asociada, a celebrar en Cartagena del 12 al 16 de septiembre de 2022

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la RENOVACIÓN del convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Dislexia y otras Dificultades de la Región de Murcia (ADIXMUR)
- De la RENOVACIÓN del convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Voluntarios por Rambla Salada “La Carraca”.
- De la RENOVACIÓN del convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia “AFACMUR”.
- De la RENOVACIÓN del convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación ASPERGER – TEA de la Región de Murcia (ASPERMUR)
- De la RENOVACIÓN del convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Fundación Secretariado Gitano
- De la RENOVACIÓN del Convenio entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para el apoyo a las actividades de la “Cátedra de Innovación para la Especialización Inteligente”, mediante la concesión de una subvención directa.
- De la RENOVACIÓN del convenio entre la Universidad de Murcia y el Instituto de
- De la RENOVACIÓN del Protocolo general entre la Universidad de Bonn (Alemania) – Instituto de Química Inorgánica- y la Universidad de Murcia (Reino de España) –Facultad de Química-.
- De la RENOVACIÓN del convenio entre el Ayuntamiento de Totana y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
- De la PRÓRROGA del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación HEFAME, para la creación de la “Cátedra HEFAME”.
- De la PRÓRROGA del convenio de colaboración entre Lorca Marín, S.A. y la Universidad de Murcia, para la creación de la “Cátedra Lorca Marín de Cirugía”.
- De la PRÓRROGA del Protocolo general de actuación entre El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (México) y la Universidad de Murcia (Reino de España).

#### **4.4. Informe de convenios de cooperación educativa formalizados con empresas/instituciones durante el segundo trimestre del curso 2021/2022, tramitados a través de la Sección de Prácticas en Empresas e Instituciones.**

Se informa.

#### **5. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia:**

El Sr. Gerente presenta los siguientes apartados:



**5.1. Informe del acuerdo sobre "Normas para el periodo de descanso del Personal de Administración y Servicios en Semana Santa y Fiestas de Primavera".**

Se informa.

**5.2. Deliberación y toma de las resoluciones que procedan por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en representación de la misma y en ejercicio de sus competencias como socio único de la sociedad mercantil medio propio personificado de derecho privado, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, TICARUM SLU- MP, sobre los siguientes asuntos:**

1. Revocación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
2. Solicitud al Consejo de Administración en relación al nombramiento de Vicepresidente con poderes ejecutivos.
3. Solicitud al Consejo de Administración en relación al nombramiento de Consejero con poderes en materia de estrategia corporativa.
4. Delegación de facultades en materia de elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Se aprueba el Acta de Decisiones del socio único de la sociedad Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia (TICARUM), SLU.

**6. Informe y aprobación, si procede, del Plan de migración al Cloud de la Universidad de Murcia, tramitado a través del vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital.**

El Sr. vicerrector de Estrategia y Universidad Digital informa que ÁTICA ha conseguido la certificación ISO 20000 que certifica la calidad en la atención a los usuarios, convirtiendo a la Universidad de Murcia en la única universidad nacional que actualmente la tiene.

Además, también informa que se ha renovado favorablemente el sello del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) que certifica el sistema de gestión de la seguridad de la información. Señala que en 2019 fuimos la cuarta universidad a nivel nacional en conseguirlo y actualmente tan sólo dos han conseguido renovarlo, siendo además la UMU la única que lo ha hecho ampliando el alcance.

En tercer lugar, el vicerrector informa que en breve se publicará en la web el informe de ejecución del primer año del plan de transformación digital de la UMU, y adelanta que estamos en torno a un 17% de logros, lo cual es más o menos acorde a lo que sería esperado según las iniciativas de ese primer año.

Finalmente, también informa de las acciones que se están llevando a cabo en coordinación con ÁTICA para reducir los riesgos de seguridad informática, en el contexto actual de alto nivel de alerta en el que nos encontramos.

Respecto a la aprobación del punto del orden del día, plan de Migración al Cloud de la Universidad de Murcia, el Sr. vicerrector explica las líneas principales y justifica la necesidad e importancia de este plan para la sostenibilidad de nuestros servicios y sistemas TIC.

El Sr. decano de la Facultad de Veterinaria solicita información sobre el ahorro económico o de RRHH. El Sr. decano de la Facultad de Química felicita por el excelente trabajo que está realizando. Advierte del gran número de correos spam que entran en nuestros buzones y considera que sería adecuado unas instrucciones de cómo actuar.

El Sr. vicerrector de Estrategia y Universidad Digital responde que el objetivo no es el ahorro, pero se intentará conseguir en el camino. La ventaja es la capacidad de aprovechar el tiempo que parte del personal ha de dedicar actualmente a la realización de tareas de bajo nivel sin un impacto directo en la mejora del servicio prestado por la universidad y liberarlas para encomendarles acciones nuevas y que aportan valor a la UMU.

Se aprueba por unanimidad.

**7. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Estudios:**

La Sra. vicerrectora de Estudios informa que el plazo para subir y validar en innovagid los méritos de los grupos de innovación docente finaliza el 25 de abril. Al mismo tiempo, recuerda que las convocatorias de creación,



modificación y extinción de GID están abiertas todo el año y se resuelven cada dos meses. En este sentido, la reunión de la comisión de innovación será el próximo día 30 abril.

A continuación, la Sra. vicerrectora de Estudios expone los siguientes apartados:

**7.1. Oferta de enseñanzas para el curso académico 2022-2023.**

Se aprueba.

**7.2. Oferta de plazas en títulos oficiales de grado, máster y doctorado, porcentaje de cupos a tiempo parcial y porcentaje de plazas para traslados, para el curso académico 2022-2023.**

Se aprueba.

**7.3. Itinerarios para obtener el grado en el curso académico 2022-2023.**

Se aprueba.

**7.4. Propuesta de modificación de plazos en la Normativa sobre Traslados de la Universidad de Murcia.**

Se aprueba.

**7.5. Ficha para el Suplemento Europeo al Título de máster oficial.**

Se aprueba.

**7.6. Propuesta de modificación de la oferta de enseñanzas para el presente curso académico.**

Se aprueba.

**8. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Formación Continua:**

La Sra. vicerrectora de Formación Continua expone los siguientes apartados:

**8.1. Programación de cursos de la Universidad Internacional del Mar 2022.**

Se aprueba.

**8.2. Modalidades de Estudios Propios que se acogen al catálogo de precios públicos.**

Se aprueba.

**9. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Investigación:**

La Sra. vicerrectora de Investigación informa que:

a. “El Ministerio de Ciencia e Innovación presentó el pasado viernes día 1 de abril el Plan Complementario de Ciencias Marinas, un programa cogobernado y cofinanciado entre el Ministerio y cinco comunidades autónomas: Murcia, Andalucía, Cantabria, Comunidad Valenciana y Galicia, con el fin de impulsar una red de investigación, innovación y transferencia de conocimiento, potenciar la investigación marina en estas regiones y avanzar hacia una acuicultura más sostenible. Este programa está coordinado por la región de Murcia, siendo la Universidad de Murcia y el IEO los coordinadores científicos. La coordinación de gestión corresponde a la Universidad de Murcia y a la Fundación Séneca. Cuenta con un presupuesto total de 50 millones de euros, de los que 30 millones proceden del Ministerio de Ciencia e Innovación, gracias al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el resto han sido contribuciones económicas de las distintas comunidades autónomas.

b. El pasado día 6 de abril se ha publicado la resolución del rector de la convocatoria de contratos predoctorales del plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para el año 2022. Dieciocho plazas han sido adjudicadas a la modalidad de investigación (A) y dos a la modalidad de doctorados industriales (B). Por áreas de conocimiento se han concedido 9 en Ciencias, 5 en Ciencias de la Salud, 1 en Arte y Humanidades, 3 en Ciencias Sociales y 2 en Ingeniería y Arquitectura”.

La Sra. vicerrectora de Investigación expone los siguientes apartados:



**9.1. Criterios de valoración propuestos para la Convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2023.**

La Sra. vicerrectora de Investigación presenta la convocatoria pública de 20 contratos predoctorales para el ejercicio 2023 que constituye una de las acciones previstas en el Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia y contribuye al progreso de la actividad investigadora pública, complementando las convocatorias de naturaleza análoga realizadas por la Administración General del Estado y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de sus respectivos organismos y entidades competentes.

La Sra. decana de la Facultad de Derecho expresa la disconformidad de su Junta con el reparto de las plazas en la modalidad A.

El Sr. representante del grupo C propone que en convocatorias posteriores se estudie la posibilidad de la ampliación de la oferta de plazas.

Se aprueba.

**9.2. Informe sobre la firma de la renovación del convenio de colaboración suscrito entre el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.) y la Universidad de Murcia, para la realización de un proyecto conjunto en el Área Cardiovascular.**

Se informa.

**10. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Economía:**

El Sr. vicerrector de Economía presenta los siguientes apartados:

**10.1. Transferencias de crédito y propuesta de transferencias de crédito.**

Se aprueban las siguientes transferencias de crédito:

- Expte. 486/2022
- Expte. 520/2022
- Expte. 565/2022
- Expte. 673/2022
- Expte. 678/2022
- Expte. 679/2022
- Expte. 801/2022
- Expte. 802/2022
- Expte. 826/2022

- Y las siguientes propuestas de transferencias de crédito

- Expte. 436/2022
- Expte. 465/2022
- Expte. 481/2022
- Expte. 522/2022
- Expte. 567/2022
- Expte. 601/2022
- Expte. 624/2022
- Expte. 636/2022
- Expte. 656/2022
- Expte. 747/2022
- Expte. 825/2022

**10.2. Gastos plurianuales y propuesta de gastos plurianuales.**

Se aprueban los siguientes gastos plurianuales:

- Gasto plurianual para convocatoria becas lectores lengua extranjera 2022-2023. Proyecto 13431.



- Gasto plurianual de tramitación anticipada para convocatoria de 20 contratos predoctorales. Proyecto 15970.
- Gasto plurianual para contratación de recursos electrónicos de EBSCO Information Services S.L.U. Proyecto 18396 y proyecto 18397.
- Gasto plurianual para suministro licencias uso productos Adobe. Proyecto 18453.

Se aprueba la propuesta de Gasto plurianual para contratación de Gestión de residuos peligrosos de la UMU. Proyecto 18438.

### **10.3. Propuesta de precios públicos.**

Se aprueba la propuesta de precios públicos de la Biblioteca Universitaria.

### **10.4. Informe de modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre de 2021.**

Se informa.

## **11. Informe y aprobación, si procede, de la constitución de la Empresa Intensiva en Conocimiento No Tecnológica “DE IURE PÚBLICO, S.L”, tramitada a través del vicerrectorado de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica.**

El Sr. vicerrector de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica indica que la constitución de la nueva Empresa de Base Intensiva en Conocimiento No Tecnológica (EICNT) “DE IURE PÚBLICO S.L” se basa en el “Conocimiento jurídico avanzado para la transformación de las Administraciones Públicas a partir de la innovación estratégica”. El servicio que se va a ofrecer al mercado tiene un carácter claramente innovador, el conocimiento aportado comprende temas de régimen jurídico de la transparencia y la reutilización de la información del Sector Público, protección de datos personales en las organizaciones públicas y Derecho audiovisual, entre otros. La metodología empleada implica un asesoramiento legal para diversos procesos de innovación estratégica, destacando la transformación digital de las distintas Administraciones y la adopción de tecnologías disruptivas como Inteligencia Artificial, Blockchain, IoT y ciudades inteligentes.

Se aprueba.

## **12. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Profesorado:**

El Sr. vicerrector de Profesorado expone los siguientes apartados:

### **12.1. Propuesta de modificación de la normativa de Valdoc.**

El Sr. vicerrector de Profesorado presenta la “Normativa sobre la Dedicación Académica del Profesorado de la Universidad de Murcia para el curso 2022/2023” que, en caso de aprobación, sustituirá al “Baremo para la valoración de la actividad del profesorado”, aprobado en 2008 y modificado posteriormente (tras la publicación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, conocido como “decreto Wert”) en 2013, 2014, 2015 y 2019.

El Sr. vicerrector de Profesorado señala que “la aplicación del decreto Wert en la Universidad de Murcia se realizó estableciendo para el personal docente e investigador funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo tres niveles de dedicación docente (160, 240 o 320 horas anuales, en función de su actividad investigadora reconocida). La razón principal de esta adaptación hay que enmarcarla en la grave situación económica de la época, que provocó la prohibición de reponer las plazas del profesorado jubilado, obligando a la Universidad a atender sus necesidades docentes con la existente plantilla de profesores a tiempo completo, incrementando además el uso de la figura de profesor asociado a tiempo parcial. Con dicha adaptación, la capacidad global de la plantilla de profesores funcionarios a tiempo completo se incrementó en 1408 créditos.

Sin embargo, y con el paso de los años, el grupo de profesores funcionarios que tenían una dedicación de 320 horas fue disminuyendo y, al mismo tiempo, el grupo que tenía una dedicación de 160 horas fue en aumento, de forma que a partir de 2017 éste último era más numeroso que el primero. En la actualidad, hay unos 270 profesores que tienen una capacidad de 280 horas y casi 500 con una capacidad de 160 horas, lo que ha provocado una disminución de 2872 créditos en la capacidad global de la plantilla de profesores funcionarios a tiempo completo. Esta evolución demuestra que el modelo actual no es sostenible, y que es necesario introducir cambios. Por otra parte, la



desfavorable coyuntura económica actual, de la que nadie es ajeno, nos conduce a tomar medidas con cierta urgencia, de manera que es necesario realizar en estos momentos cambios en el modelo.

La situación actual, consecuencia lógica de las actuaciones realizadas en la pasada década, nos lleva a plantear un nuevo modelo, que rompe con la filosofía del “decreto Wert”, y que busca optimizar nuestra plantilla, aprovechando más la capacidad de los profesores a tiempo completo, para liberar recursos que puedan dedicarse a alcanzar otros objetivos:

1. Aseguramiento de la carrera docente profesional de los profesores a tiempo completo, de forma que aquellos profesores que consigan las acreditaciones requeridas puedan ir progresando, en un tiempo razonable, hacia los escalones superiores.
2. Renovación y rejuvenecimiento de nuestra plantilla, con la contratación de nuevos profesores a tiempo completo que puedan incorporarse tanto a aquellas áreas con un elevado porcentaje de profesorado asociado, como a las áreas en las que la jubilación reiterada de sus investigadores senior pone en serio riesgo la supervivencia de muchos grupos de investigación.
3. Revaloración de la docencia, como labor esencial y básica del profesorado, complementaria de las otras labores universitarias como la investigación, la transferencia o la gestión. Esto, además, promueve la calidad de nuestros títulos, al destinar a esta labor un profesorado consolidado y con experiencia docente.
4. Simplificación del modelo, de forma que las valoraciones sean lo más automáticas posibles, y siempre de aspectos muy relevantes que proporcionan un alto valor añadido y están alineadas con los objetivos y necesidades de la institución.

El modelo que se presenta a este Consejo de Gobierno es el fruto de numerosas propuestas y sugerencias que se han recibido en las varias reuniones que se han tenido con diferentes colectivos. En los pasados 10 días se ha actuado con rapidez y diligencia, utilizando la experiencia negociadora previa, y con el objetivo de elaborar una propuesta con el mayor consenso posible. Por ello, entre el documento inicial enviado a todos los interlocutores y el documento final que se somete a la consideración de este Consejo de Gobierno hay numerosos cambios, algunos de ellos muy sustanciales, que les paso a comentar. Antes de eso, el Sr. vicerrector agradece a todos los miembros de la comunidad universitaria que han participado en este proceso las propuestas de mejora que nos han hecho llegar y que ha enriquecido nuestra propuesta inicial.

Los principales cambios introducidos en el borrador inicial y que aparecen reflejados en la versión final son los siguientes:

- 1) En el apartado “Capacidad docente del profesorado”:

En el primer párrafo, se ha añadido al final la frase “En todo caso, también tendrá una capacidad docente inicial de 240 horas todo el profesorado que tenga cinco o más sexenios.”

También en el primer párrafo, se ha suprimido la frase “En el caso de profesorado con capacidad inicial de 280 horas que no alcance una capacidad final de 240 horas en aplicación de las valoraciones previstas en este documento, la asignación de las 240 horas estará condicionada a la presentación de un plan de mejora en investigación.”

En el segundo párrafo, se ha suprimido el texto “ni superior a 240 horas” y se ha añadido la frase “De forma transitoria, la capacidad docente final del profesorado que estuviera a 16 créditos no podrá ser superior a 180 horas lectivas.”

En el tercer párrafo, se ha añadido al final del mismo el texto “, sin tener en cuenta la valoración que resulte del apartado E.”

- 2) En el apartado “AB. Actividades docentes e investigadoras”:

La docencia reglada en inglés ha quedado redactada como sigue: “La docencia en inglés programada para el curso 2022/2023, en asignaturas no lingüísticas de grupos bilingües de grado y máster oficial, será valorada con el 50% de las horas previstas. Dicho porcentaje se reducirá al 20% transcurridos dos años. Máximo: 50 horas.”

En cuanto a los proyectos computables, se han añadido los proyectos regionales (con la misma valoración que los proyectos nacionales), y se ha incorporado la frase “y que hayan sido obtenidos en convocatorias realizadas en concurrencia competitiva”.

- 3) En el apartado “C. Gestión académica y universitaria”:

Se han incorporado dos nuevas categorías y una aclaración. El nuevo texto incorporado es el siguiente:

“10. Coordinador/a de Grado (en caso de no ser cargo académico): 20 horas.

11. Coordinador/a de Máster o Doctorado (en caso de no ser cargo académico, ni estar remunerado económicamente): 10 horas.

En los casos C1 a C4 no se aplicará ninguna otra reducción.”





4) En el apartado “E1. Reducciones por actividad sindical”:

Se ha incluido la reducción de 65 horas, tanto por representación sindical como por formar parte del Comité de Empresa o de la Junta de PDI.

5) En el apartado E2/E3:

Se ha clarificado la redacción del punto 4, quedando como sigue: “Se valorarán las labores de tutoría realizadas en el curso 2021/2022 y la participación en tribunales durante el curso 2020/2021.”

A continuación, se abre el debate entre los miembros del Consejo de Gobierno, participando las inquietudes de varias Juntas de facultad.

Una vez que han intervenido los miembros de Consejo de Gobierno e invitados al mismo, el Sr. Rector desea dejar constancia de que se trata de una medida que racionaliza y ordena, llevando aparejada, como ventaja, que va a limitar la contratación para garantizar nuestro equilibrio entre potencial y requerimiento docente. La no aprobación en este momento supondría planificar el curso académico con el antiguo documento de valoración de la actividad docente. El Sr. Rector insiste que la prioridad es no renunciar ni a un nuevo contrato de ayudante doctor que debe reponerse o la promoción de una persona acreditada. Tanto una cosa como otra, obliga a una buena gestión de los recursos.

Se aprueba por 41 votos a favor y 12 en contra.

## **12.2. Propuesta de plazas nuevas de Profesor/a Ayudante Doctor.**

### **12.2.1. Plazas por jubilaciones o bajas definitivas de profesorado a tiempo completo en áreas deficitarias para el curso 2022/2023.**

Se aprueban.

### **12.2.2. Plazas por renunciaciones.**

Se aprueban.

## **12.3. Solicitud de licencia para tareas de perfeccionamiento docentes e investigadoras.**

Se aprueba.

## **12.4. Excedencias de profesorado.**

Se aprueba.

## **12.5. Plazas, sustituciones y bajas de profesorado para el curso 2021/2022.**

Se aprueban.

## **12.6. Comisiones de plazas de profesorado:**

### **12.6.1. Comisiones evaluadoras de concursos de acceso para plazas de los cuerpos docentes universitarios.**

Se aprueban.

### **12.6.2. Comisiones de plazas de profesor contratado doctor permanente.**

Se aprueban.

### **12.6.3. Comisiones de plazas de profesorado contratado.**

Se aprueban.

### **12.6.4. Modificación Comisiones de plazas de profesorado contratado.**

Se aprueban.

## **12.7. Solicitudes de permisos de personal docente.**



Se aprueban.

### **13. Aprobación, si procede, de cuestiones de trámite:**

- **Adscripción de plazas al Departamento de Atención Sociosanitaria (Vicerrectorado de Profesorado).**

Se aprueba.

- **Creación de cátedra (Vicerrectorado de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica).**

El Sr. vicerrector de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica somete a aprobación el Convenio de colaboración entre Colchones Gomarco, S.L. y la Universidad de Murcia para la creación de la “Cátedra del Sueño Gomarco”, cuyo fin será el establecimiento de un espacio para el desarrollo de actividades de interés común en los campos de la formación, la investigación, el desarrollo, la innovación y la difusión de conocimientos en el campo del sueño y hábitos de vida saludables. La empresa Colchones Gomarco, S.L. financia la “Cátedra del Sueño Gomarco” por la cantidad de 20.000 € anuales para las actividades a desarrollar en el marco de este convenio.

Se aprueba.

- **Informe de Congreso (Vicerrectorado de Formación Continua).**

Se informa.

### **14. Ruegos y preguntas.**

El Sr. representante de la Junta del PDI señala que a la Junta le gustaría conocer los datos que se utilizarán en la negociación del plan plurianual con la Comunidad Autónoma. Además, solicita que se incorpore al diálogo a la Junta de PDI.

El Sr. Rector le indica que hasta ahora la Comunidad Autónoma ha recabado datos de ambas universidades y que, a partir de ahí, y una vez elaborado el correspondiente informe por la Comunidad, se iniciará una segunda fase más negociadora.

El Sr. representante del grupo D pregunta sobre la oferta de empleo público del PAS a raíz de la aprobación de las últimas normas de estabilización de plazas.

El Sr. Gerente responde que se aprobó la OEP 2021 con las plazas de estabilización incluidas. No obstante, matiza que el 1 de abril se aprobó una Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se va adaptar a las instrucciones de la OEP 2021.

### **15. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.**

Habiendo sido incorporadas las observaciones de los miembros del Consejo de Gobierno, se aprobó el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15.35 horas, se levantó la sesión.